



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2021 - "Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Villa Mercedes, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

EL CUDAP: EXPE-UVM N° 0736/2021 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **Propuesta de Contratación Publicitaria de Medios de Difusión Institucional (Radio Familia)**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01, **Secretaría de Extensión Universitaria** sugiere la contratación de medios de difusión para que presten **Servicios de Publicidad** a los fines de la Promoción de Carreras y divulgación de los Actos Institucionales y Académicos de la Universidad.

Que a fs 02 se adjunta el presupuesto y propuesta de servicio de **Radio LRN 356 Familia FM 101.9**.

Que a fs 03, el **Sr. Rector** brinda conformidad a lo solicitado y establece el plazo de la prestación del servicio.

Que a fs 05 se ha realizado la afectación presupuestaria correspondiente.

Que Secretaria de Hacienda y Administración remite al Señor Rector solicitando salvo mejor criterio proceda a la firma del contrato y autorice el acto administrativo acorde al anteproyecto adjunto a fj.10.

Que el Señor Rector , visto lo solicitado por Secretaria de Hacienda y Administración, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente a la homologación del contrato firmado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º:HOMOLOGAR en todos sus términos el **Contrato de Publicidad N° 001/2021**, con el **Sr. Víctor Arturo Muñoz, CUIT N° 20-13435878-6**, en su condición de director de la **Radio LRN 356 Familia FM 101.9**, a partir del día **01 de Septiembre de 2021** y hasta el día **31 de Diciembre de 2021**, por un monto total de **\$ 20.000,00 (Pesos veinte mil)**, en virtud de los considerandos expresados *ut supra*.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha contratación deberá imputarse a la partida: **A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4.3.0.0.0000**

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 405/2021

C.P. **Clara Alejandra GRANDO**
Directora Contable

A/C Secretaría de Hacienda y Administración RRN° 3/2021
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

